CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

SVLPOB0040-23

FORMATO 2

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
GOBERNACION DEL HUILA
CALLE 8 CARRERA 4 ESQUINA
Neiva Huila

REFERENCIA: Proceso de contratación **No SVLPOB0040-23,** en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: **"MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, RIVERA, SALADOBLANCO Y SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"**
Lote:

Estimados señores:

Los suscritos, **ANTONIO OCHOA CERA** y **YESID DE JESUS CASTILLO BARRIOS**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de, **Persona natural** e **ING CONSTRUCCIONES SAS** respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (2)
ANTONIO OCHOA CERA	10
ING CONSTRUCCIONES SAS	90

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23.**

3. El objeto del consorcio es **"MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, EN LOS**

Carrera 17 No 10 – 12
Plato, Magdalena
3004675337
antonioochoacera@yahoo.com

MUNICIPIOS DE NEIVA, RIVERA, SALADOBLANCO Y SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

4. La duración del consorcio no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es **ANTONIO OCHOA CERA**, identificado con **C. C. No. 72.277.082 de Barranquilla**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es **YESID DE JESUS CASTILLO BARRIOS** identificado con **C. C. No. 1.140.897.456 de Barranquilla**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

1. El Señor **ANTONIO OCHOA CERA**, acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23**.

2. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **ANTONIO OCHOA CERA** e **ING CONSTRUCCIONES SAS**.

3. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

4. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	antonioochoacera@yahoo.com
Dirección electrónica	N.A
Teléfono	3004675337
Telefax	N.A
Ciudad	Plato, Magdalena

En constancia, se firma en plato, a los 18 días del mes de marzo de 2024.

CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

ANTONIO OCHOA CERA
C.C. No 72.277.082
CONSORCIADO No 1
R. LEGAL DEL CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

YESID DE JESUS CASTILLO BARRIOS
C.C. No 1.140.897.456
R. LEGAL DE ING CONSTRUCCIONES SAS, identificada con **NIT: 900432306-7**
CONSORCIADO No 2
R. LEGAL SUPLENTE DEL CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

Carrera 17 No 10 – 12
Plato, Magdalena
3004675337
antonioochoacera@yahoo.com

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72277082

OCHOA CERA

APELLIDOS

ANTONIO ALEJANDRO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-ENE-1983

BARRANQUILLA

(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

16-MAR-2001 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0300100-22096032-M-0072277082-20011030 04936 01295B 01 106122796

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

13202167884BLV

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **23/04/2009**

ANTONIO ALEJANDRO
OCHOA CERA
C.C. 72277082
CORPORACION UNIVERSITARIA
RAFAEL NUÑEZ

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.140.897.456**

CASTILLO BARRIOS

APELLIDOS

YESID DE JESUS

NOMBRES



Yesid Castillo Barrios.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-SEP-1997**

PLATO
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

AB+ G.S. RH

M SEXO

12-MAY-2016 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0300150-00838235-M-1140897456-20160629 **00502**87276G 1 44656758

MATRICULA PROFESIONAL

021037-0673718 ATL

R2023025947



INGENIERIA CIVIL

YESID DE JESUS
CASTILLO BARRIOS

ID: 1140897456

CORPORACION UNIVERSIDAD DE
LA COSTA CUC

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2525465

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que YESID DE JESUS CASTILLO BARRIOS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1140897456, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 021037-0673718 ATL desde el 28 de Junio de 2023, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2023025947.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.